



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Centro IES Fray Luis de Granada

Código 18700013

Localidad Granada

Curso 2020-2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUACIONES

Número de revisión	Fecha	Descripción
Inicial	Principio de curso	Análisis por parte de la comisión del protocolo y propuesta de medidas extraordinarias

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia José Francisco Muñoz Molina	
Teléfono	
Correo	Josef.munoz.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Camino del Jueves, 110. Armilla (18100 - Granada)
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Avda. del Sur, nº 13, 18004 - Granada
Centro de Salud "las Flores"	
Persona de contacto	Rubén González Melguizo
Teléfono	
Correo	ruben.gonzalez.melguizo.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	C/ Profesor García Gómez, 8, 18004, GRANADA

ÍNDICE

Control de modificaciones y actuaciones.....	2
Teléfonos, correos electrónicos y direcciones de interés.....	2
Índice.....	3
0. Introducción.....	6
1. Composición de la Comisión Específica COVID-19.....	7
Composición.....	7
Reuniones.....	7
2. Actuaciones previas a la apertura del centro.....	8
Medidas generales.....	8
Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.....	8
Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.....	8
Medidas específicas para el alumnado.....	8
Medidas para la limitación de contactos.....	8
Otras medidas.....	8
3. Actuaciones de educación y promoción de la salud.....	9
Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos.....	9
Actuaciones específicas.....	9
Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo.....)	9
Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro.....)	9
Otras actuaciones.....	9
4. Entrada y salida del centro.....	10
Habilitación de vías entradas y salidas.....	10
Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.....	10
Flujos de circulación para entradas y salidas.....	10
Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.....	10
Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.....	10
Otras medidas.....	10
5. Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.....	11
Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.....	11
Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.....	11
Otras medidas.....	11
6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.....	12
Medidas para grupos de convivencia escolar.....	12
Medidas para otros grupos clase.....	12
Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.....	12
Gimnasio.....	12
Biblioteca.....	12
Salón de Actos.....	12
Aula de dibujo.....	12

IES Fray Luis de Granada
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Aula de Informática.....	12
Aula de Música.....	12
Laboratorios de Física y Química y de Biología.....	12
Aulas de refuerzo y apoyo.....	12
Otros espacios comunes.....	12
Aula de psicomotricidad.....	12
Sala de usos múltiples.....	12
Otros espacios comunes.....	12
7. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.....	13
Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.....	13
Medidas para la higiene de manos y respiratoria.....	13
Medidas de distanciamiento físico y de protección.....	13
Medidas para la atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa.....	13
Otras medidas.....	13
8. Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.....	14
Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.....	14
Señalización y cartelería.....	14
9. Disposición del material y los recursos.....	15
Material de uso personal.....	15
Material de uso común en las aulas y espacios comunes.....	15
Dispositivos electrónicos.....	15
Libros de texto y otros materiales en soporte documental.....	15
Otros materiales y recursos.....	15
10. Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.....	16
Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.....	16
Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.....	16
Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.....	16
Otros aspectos referentes a los horarios.....	16
11. Medidas Organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con Necesidades educativas especiales.....	17
Alumnado especialmente vulnerable.....	17
Limitación de contactos.....	17
Medidas de prevención personal.....	17
Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje.....	17
Profesorado especialmente vulnerable.....	17
Limitación de contactos.....	17
Medidas de prevención personal.....	17
Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso	17
12. Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.....	18
Transporte escolar, en su caso Aula matinal.....	18
Limitación de contactos.....	18
Medidas de prevención personal.....	18
Limpieza y ventilación de espacios.....	18

Comedor escolar.....	18
Limitación de contactos.....	18
Medidas de prevención personal.....	18
Limpieza y ventilación de espacios.....	18
Actividades extraescolares.....	18
Limitación de contactos.....	18
Medidas de prevención personal.....	18
Limpieza y ventilación de espacios.....	18
13. Medidas de Higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones y de protección del personal.....	19
Limpieza y desinfección.....	19
Ventilación.....	19
Residuos.....	19
14. Uso de los servicios y aseos.....	20
Ventilación.....	20
Limpieza y desinfección.....	20
Asignación y sectorización.....	20
Ocupación máxima.....	20
Otras medidas.....	20
15. Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.....	21
Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.....	21
Actuación ante un caso sospechoso.....	21
Actuación ante un caso confirmado.....	21
Actuaciones posteriores.....	21
16. Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.....	22
Medidas higiénico-sanitarias.....	22
Avisos.....	22
Higiene de manos y uso de mascarilla.....	22
Distanciamiento social.....	22
Limpieza e higienización de materiales e instrumentos.....	22
Ventilación.....	22
Sala de aislamiento.....	22
Recomendaciones para el profesorado.....	22
17. Difusión del protocolo y reuniones informativas con las familias.....	23
Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases.....	23
Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.....	23
Reuniones periódicas informativas.....	23
Otras vías y gestión de la información.....	23
18. Seguimiento y evaluación del protocolo.....	24
Seguimiento.....	24
Evaluación.....	24

Se debe tener en cuenta que “los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0. INTRODUCCIÓN¹

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES Fray Luis de Granada, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del IES Fray Luis de Granada, durante el curso 2020-2021, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "[Seguimiento y evaluación del Protocolo](#)".

1 Este Plan se realiza acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten - grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.- y contemplará de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios (docencia presencial, semipresencial o telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias.

1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19²

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo/Responsabilidad	Sector de la comunidad educativa
Presidencia	Ignacio Martín Garrido	Vicedirector	Profesorado
Miembro	Miguel Ángel Honrubia Sánchez	Director	Profesorado
Miembro	Francisco Durán Ceacero	Jefe de Estudios	Profesorado
Miembro	Vanesa Cruz Martínez	Coordinadora programa HVS	Profesorado
Miembro	Ezequiel Álvarez Anguita	Profesor	Profesorado
Miembro	M ^a Angustias Cabrera Orti	Coordinadora PAE	Profesorado
Miembro	Juana Gómez Poyatos	Miembro Consejo Escolar	Padres/madres
Miembro	Jaime Gómez Muñoz	Miembro Consejo Escolar	Alumnado
Miembro	Rubén González Melguizo	Enlace Centro de Salud	Centro de Salud
Miembro	Álvaro López Mañas-Navarro	Representante Ayuntamiento	Ayuntamiento

Reuniones

N.ºd	Orden del día	Formato
Principio de curso	Reunión para constituir formalmente la comisión	on-line

² Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Se establecen las siguientes:

- a) Limpieza y desinfección general del centro. Elaboración de un listado de limpieza y desinfección reforzado
- b) Habilitación de espacios
 - b.1 Habilitación de baños
 - b.2 Configuración de zonas exteriores como espacio de recreo
- c) Señalización: indicaciones de dirección preferente por la derecha
 - c.1 Puertas de acceso desde calle a edificio principal y edificio Secretaría
 - c.2 Puertas y acceso a Conserjería, Recibidor
 - c.3 Pasillos
 - c.4 Escaleras
 - c.5 Aulas
 - c.6 Despachos
- d) Señalización (cartelería): instrucciones sobre medidas higiénicas
- e)
 - d.1 Patio
 - d.2 Recibidor de entrada
 - d.3 Pasillos y escaleras
 - d.4 Aseos
 - d.5 Aulas
 - d.6 Cafetería
- e) Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico
 - e. 1 Interior de cada aula
 - e. 2 Pasillos
 - e. 3 Puertas de acceso y salida
 - e.4 Despachos y Sala de profesores.
- f) Aumento en la dotación de jabón de manos y papel de secado
 - f. 1 Baños de alumnos
 - f. 2 Baños del profesorado
- g) Colocación de mamparas de protección
 - g.1 Conserjería
 - g.2 Administración
 - g.3 Despachos de atención a padres y madres
- h) Colocación de papeleras cerradas de pedal

h.1 En la sala de aislamiento
h.2 En cada pasillo

h.3 Sala de profesores
h.4 Cafetería
h.5 Secretaría
h.6 Talleres

- i) Asignación de la Biblioteca como sala de atención a familias y de la sala de lectura como de primera intervención y aislamiento. Estos espacios tienen fácil acceso desde el exterior y no implican la entrada al edificio principal. Así mismo deben estar ventilados y provistos de papeleras cerradas, de apertura con pedal.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Se establecen las siguientes:

- a) Reuniones informativas previas y difusión del Plan de Contingencia COVID-19 en la web y demás redes sociales del centro.
- b) Disposición de cartelería con las normas higiénicas y la distancia de seguridad
- c) Dotación de mascarillas, gel hidroalcohólico y bote personal de desinfectante para los equipos compartidos en el aula

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- a) Difusión del Plan de Contingencia COVID-19 en la web y demás redes sociales del centro.
- b) Reunión telemática con las familias, dirección y tutores previa al inicio del nuevo curso
- d) Disposición de cartelería con las normas higiénicas y la distancia de seguridad

Medidas específicas para el alumnado

Se establecen las siguientes:

- a) Información previa al inicio de curso sobre las medidas excepcionales
- b) Apartado específico en la web del centro sobre medidas de organización covid-19
- c) Video-tutoriales en iPASEN sobre los protocolos de actuación establecidos
- d) Jornada inicial de recepción de alumnos escalonada por niveles con información específica para el alumnado

Medidas para la limitación de contactos

Serán las siguientes:

- a) Establecimiento, con carácter general, de apertura de todas las puertas para los horarios de entrada y salida, para evitar aglomeraciones de alumnado
- b) El horario de entrada será escalonado de 08h00 a 08h15. El flujo de circulación se hará siempre por la derecha
- c) Limitación de flujo de tránsito unidireccional señalizado. El alumnado de la ESO entrará por las dos puertas delanteras y bachillerato entrará por las dos puertas traseras, accediendo por el camino de vehículos.
- d) Espacios de recreo diferenciados: El alumnado de 1º y 2º de ESO en el espacio "pista de baloncesto". 3º y 4º de ESO en el espacio "pista de fútbol" y bachillerato en el espacio "rotonda entrada"
- e) Establecimiento de aforo limitado en todos los espacios del centro. Cartelería de aforo
- f) Para minimizar la distancia y deambulación del alumnado por los pasillos en los intercambios de clase, cada grupo permanecerá en su aula de referencia, siendo el profesorado el que se desplace de aula a aula. Aún así es inevitable el desplazamiento de algún alumnado a causa de la optatividad de materias. En esos desplazamientos el alumnado circulará siempre por la derecha y manteniendo la distancia mínima de seguridad.
- g) En todos los desplazamientos debemos respetar "dejar salir antes de entrar"
- h) Se propiciará que las reuniones en la medida de lo posible se hagan de forma telemática

Otras medidas

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en las **programaciones de cada asignatura** que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS** : los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE**: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL**: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Actuaciones específicas

Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

En el IES Fray Luis de Granada, el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa **FORMA JOVEN**, Que tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno social del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

En el marco del proyecto "Huella" que venimos desarrollando desde el curso pasado, se priorizarán actividades de bienestar y protección de la salud, sin descuidar el impacto que esto pueda suponer en el medio ambiente.

El de Igualdad, también contempla los aspectos arriba citados.

Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable)

Confección de proyectos en tutoría "qué haces tú por tu salud"

IES Fray Luis de Granada
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Concurso de promoción de hábitos saludables y de autoprotección sanitaria.

Otras actuaciones

En el IES Fray Luis de Granada las actividades que se desarrollen este curso, tanto complementarias como extraescolares, tendrán como prioridad el tema transversal "Salud".

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Entrada principal:

Se abrirán todas las puertas y el portón de vehículos en los horarios de entrada y salida para evitar aglomeraciones del alumnado.

Establecimiento de periodos flexibles de entrada y salida

Dado que nuestro alumnado comienza a llegar al centro a partir de las 08h00, para evitar aglomeraciones, la puerta de acceso de la calle, permanecerá abierta desde esa hora y se permitirá el acceso a las aulas, quedándose el alumnado en estas, hasta el comienzo de las clases y evitando desplazamientos por pasillos y demás espacios comunes.

Al finalizar las clases, todas las puertas permanecerán abiertas y se propiciará una salida rápida sin detenerse en los espacios comunes, respetando en todo momento las distancias de seguridad.

Flujos de circulación para entradas y salidas

En el horario de entrada se establecerá una prioridad del flujo hacia las aulas, manteniendo la distancia de seguridad y sin demorarse en los espacios comunes. Quien se mueva en sentido contrario, debe ceder la preferencia al que entra. En la salida se establecerá el flujo contrario.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Las dos escaleras serán consideradas de subida en el horario de entrada y de bajada en el de salida, quien vaya en dirección contraria debe ceder paso.

Entre clases el alumnado permanecerá en su aula de referencia y sólo se realizarán los desplazamientos necesarios para asistir a desdobles y materias optativas, circulando por la deracha y manteniendo la distancia de seguridad.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Todas las reuniones grupales con familias serán on-line

Las tutorías serán de forma telemática o si ha de ser presencial, previa cita y en el despacho de atención a padres, habilitado en la biblioteca, por tener esta un acceso independiente, directo desde el exterior.

Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/hijas durante la jornada escolar serán atendidos en el porche delantero evitando entrar al edificio principal.

Otras medidas

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias que accedan al centro para acudir a tutorías, a Jefatura de Estudios o a realizar cualquier trámite administrativo lo harán obligatoriamente con mascarilla y siguiendo las indicaciones de tránsito de personas establecidas por el centro. Con carácter general, habrá que pedir cita previa o haber sido citado con anterioridad.

La atención a familias y al público en general, para cualquier trámite administrativo o cualquier otra actividad que se necesite desarrollar en el Centro, se realizará en horario de 9 h a 14 h.

Además se deberá solicitar Cita Previa por medio de Pasen (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos), vía telefónica, o por correo electrónico.

TELÉFONOS CITA:

958 98 03 07

CORREO ELECTRÓNICO:

iesfrayluisdegranada@gmail.com

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al Instituto, así como a la salida del mismo. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento y respetar la señalización.

Otras medidas

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES³

Medidas para grupos de convivencia escolar

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Cada grupo tendrá asignada un aula de referencia en la que permanecerá toda la jornada (a excepción de materias optativas, en las que desplazarán a al aula indicada que estará ubicada lo más cerca posible.

El alumnado deberá asistir a clase con el material mínimo indispensable, de manera que al finalizar la jornada no debe quedar ningún objeto personal o material en el aula. No estará permitido compartir material entre el alumnado. Tendrán asignado un pupitre y silla que deberá ocupar durante la jornada, no pudiendo intercambiar los mismos.

Nos encontramos con la imposibilidad de mantener la distancia de seguridad de 1.5m en las aulas, dado que la mayoría de grupos están a 30 alumnos/as. Los pupitres se colocarán de manera individual, procurando maximizar la distancia entre el alumnado.

³ Considerar lo establecido en la instrucción décima de la de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



DIMENSIONES NECESARIAS PARA RESPETAR LA DISTANCIA SEGURA (ejemplo para 30 alumnos)

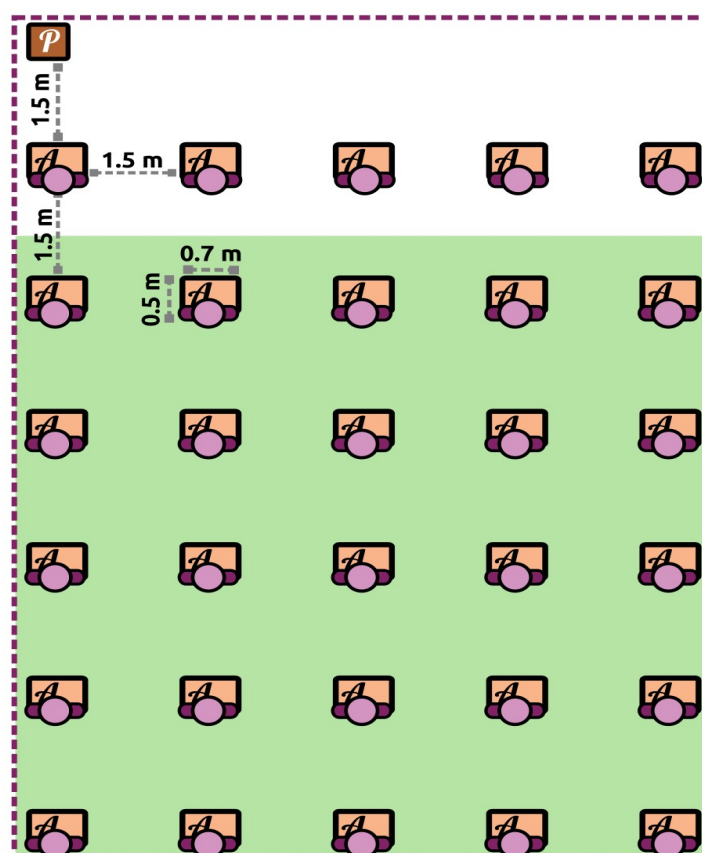
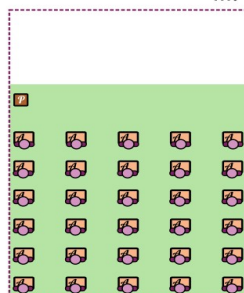
$$\text{Ancho: } 1.5 \cdot 4 + 0.5 \cdot 5 = 8.5 \text{ m}$$

$$\text{Largo: } 1.5 \cdot 6 + 0.5 \cdot 7 = 12.5 \text{ m}$$

DIMENSIONES DISPONIBLES EN UN AULA DEL IES FRAY LUIS

Aula 1BACHA 7.4 m · 7.6 m

Notas:
El rectángulo verde indica el espacio disponible, el de borde morado, el deseable. Los rectángulos y otras medidas respetan la escala, las cabezas del alumnado, no. La ratio en algunos grupos de este centro está por encima de 30 alumnos. En caso de ajustarse a las medidas reales, la distancia entre alumnos tendría que ser de 0.7 m.



Dentro del aula podrá haber libre circulación, especialmente en los descansos, ya que no estará permitido circular por los pasillos y zonas comunes.

El aula deberá ser ventilada unos minutos entre clase y clase, en los recreos y siempre que sea posible.

Al finalizar las clases no deberá quedar ningún objeto en los pupitres y no se subirán las sillas sobre las mesas, para poder higienizarlas convenientemente.

Medidas para otros grupos clase

La distribución del alumnado en el aula será en filas individuales bajo el criterio del profesorado y con el máximo de separación posible entre un puesto escolar y otro.

Los pupitres de uso personal de cada alumno/a serán personalizados el primer día y se procederá a su limpieza en el cambio de grupo.

Los desplazamientos en el aula serán siempre individuales bajo la supervisión del profesorado.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

ESPACIO	AFORO
Aulas	El correspondiente por grupo
Gimnasio	El correspondiente por grupo
Biblioteca	La mitad de su aforo
Salón de Usos Múltiples	La mitad de su aforo
Aula de Informática	El correspondiente por grupo
Aula de música	El correspondiente por grupo
Aulas de refuerzo y apoyo	El mínimo indispensable
Aulas específicas (dibujo, laboratorios, taller)	El correspondiente por grupo
Cafetería	El correspondiente a las normas generales para establecimientos
Sala de profesores	La mitad del aforo siempre manteniendo 1,5m de separación
Despachos y sala de atención a padres	Máximo dos personas además del profesional del centro

Otros espacios comunes

En jardines y patios será obligatorio el uso de mascarilla, se deberá mantener la distancia de seguridad y no se podrán compartir balones ni otros objetos de juego.

En los bancos se marcará la distancia de seguridad, para su ocupación.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS⁴

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las **medidas generales establecidas para la COVID-19.**

En concreto:

El uso de mascarillas homologadas o quirúrgicas o FFP2, obligatoria y la higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Con carácter general se establece una distancia de 1,5 m. en las interacciones entre las distintas personas que se encuentren en el Centro. Esta distancia se podrá modificar, si así lo deciden las autoridades sanitarias.

No se han establecido grupos de convivencia escolar por niveles educativos, debido a la diversidad de optativas, refuerzos, apoyos y demás actividades lectivas, así como a las limitaciones de espacio en las zonas comunes, incluido el transporte escolar que además comparten con dos centros de la zona.

MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos y botecitos de desinfectante con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos y equipos de uso compartido.

3.. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre.

Condiciones para el establecimiento de grupos

Se recomendará a los departamentos didácticos que sea un único/a profesor/a imparta en el mismo nivel. Se procurará que los desdobles y optativas se impartan en aulas próximas a la de referencia, para evitar desplazamientos y contacto con alumnado de otro nivel.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Mascarilla higiénica de uso obligatorio en todo el centro.

Frecuente lavado de manos con agua y jabón.

Utilización de geles hidro-alcohólicos entre cada tramo horario.

⁴ Considerar el apartado 4 sobre "Medidas de Prevención Personal" del documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. COVID-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021. de la Consejería de Salud y Familias.

Limpieza del equipo de uso compartido del aula, siempre que se salga o entre.
Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión

Se recomienda que todo el personal del Centro, y cafetería laven la ropa a diario.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro

Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible

Las aulas de todos los grupos se organizarán en filas con pupitres individuales

Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones,... en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.

Medidas para la atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa⁵

(Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

Se ha establecido en punto anterior

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se circulará siempre por la derecha manteniendo la distancia de seguridad, salvo en los horarios de entrada y salida y recreo, según se ha indicado en el apartado anterior.

Se fijarán itinerarios (se adjunta mapa de situación)

5 Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.

Señalización y cartelería

La localización de las mismas será la siguiente:

ESPACIO	INFORMACIÓN CONTENIDA
Entrada	-Cartel informativo medidas higiénicas, obligatoriedad de uso de mascarilla y seguimiento de normas
Aulas	-Normas de convivencia- Uso de gel hidroalcohólico -Uso obligatorio de mascarillas -Uso de material de forma individual. - Pupitre asignado
Pasillos	-Flechas de flujo de circulación, distancia de seguridad.
Escaleras	Mantener flujo de circulación
Patios	-Informativo de uso general de medidas higiénicas y flujos de circulación de personas

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo y no transferible y se personalizará siempre que sea posible. Cada alumno/a gestionará y recogerá al salir al recreo y al final de la jornada su propio material escolar, que bajo ningún concepto podrá quedarse en el centro.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte de los alumnos serán de uso exclusivo y estará personalizado con el nombre de cada usuario. El mobiliario de los espacios comunes será desinfectado mientras los alumnos permanecen en clase.

Dispositivos electrónicos

El material informático será desinfectado después de cada uso o cuando este cambie de usuario.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Libros de texto y material escolar y de papelería de cada alumno/a será gestionado y supervisado por el propio alumnado, será intransferible y no podrá permanecer en el centro una vez finalizada la jornada escolar. Se recomienda venir al centro con el material indispensable.

Otros materiales y recursos

Protocolo específico para el material de uso en Educación Física (balones, colchonetas...). Se adjuntará.
Y otras aulas específicas.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Este apartado está incluido en el “Plan de Actuación Digital” elaborado por la Jefatura de Estudios.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Este apartado está incluido en el “Plan de Actuación Digital” elaborado por la Jefatura de Estudios.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

Este apartado está incluido en el “Plan de Actuación Digital” elaborado por la Jefatura de Estudios.

Otros aspectos referentes a los horarios

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Se tendrá especial cuidado con el alumnado NEAE, explicando con más detalle todo el protocolo de protección higiénico-sanitario del centro (creación de un cuaderno propio con pictogramas) en concreto para el alumnado TEA.

Limitación de contactos

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

Medidas de prevención personal

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Las aulas se ventilarán un mínimo de cinco minutos entre clase y clase.

Profesorado especialmente vulnerable

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación

disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

Limitación de contactos

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores

Medidas de prevención personal

El profesorado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida

Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso

Las aulas se ventilarán un mínimo de cinco minutos entre clase y clase

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

Con carácter general, se seguirá la norma establecida para los transportes públicos.

Limitación de contactos

Medidas de prevención personal

Limpieza y ventilación de espacios

Comedor escolar

Limitación de contactos

Medidas de prevención personal

Limpieza y ventilación de espacios

Actividades extraescolares

Se adoptarán al respecto y en todo caso las medidas de funcionamiento y aforo establecidas en este protocolo para las actividades docentes.

Las actividades extraescolares que se realicen asimismo fuera del centro mantendrán la misma normativa de seguridad y autoprotección, y siempre se propondrán para alumnado del mismo nivel educativo, con objeto de evitar la proliferación de contactos.

Limitación de contactos

Medidas de prevención personal

Limpieza y ventilación de espacios

13. Medidas de Higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones y de

protección del personal
Limpieza y desinfección

Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación de los locales. Se incluirán los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General

Elaboración de un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día. Se tendrán para ello en cuenta los siguientes aspectos:

C.1 La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

C.2. Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.

C.3. Frecuencia de la L+D de los mismos.

C.4. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.

C.5. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

Utilización de productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarse en el siguiente enlace:

<https://www.msbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>

Especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

IES Fray Luis de Granada
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso

En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación

Es asimismo fundamental y deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los espacios educativos.

a) Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.

b) Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

c) Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria se ventilarán al menos diez minutos, antes y después de su uso.

d) Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura y en algunos espacios (despachos, dptos., salón de actos...) habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente.

Residuos

No será diferente al empleado en el centro de manera habitual, si bien:

Las papeleras -con bolsa interior- de los diferentes espacios del centro deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción "restos" (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación,

preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Ventilación

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Se mantendrán las ventanas abiertas o semiabiertas.

Limpieza y desinfección

Los aseos se limpiarán y desinfectarán de manera habitual durante la jornada escolar. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

Asignación y sectorización

Se dispondrá de aseos para el alumnado, en planta baja y en la segunda planta.

El alumnado de 1º y 2º de ESO, utilizará los de la planta baja durante las clases y recreo y Educación Física.

El alumnado de 3º, 4º de ESO y Bachillerato utilizará los servicios de la segunda planta en las clases y los servicios del patio en el recreo y Educación Física.

El profesorado y el personal de administración y servicios dispondrá de unos aseos diferenciados en la primera planta del edificio y en la planta baja del edificio SECRETARÍA.

Ocupación máxima

La ocupación máxima de los aseos será del 50% de su aforo, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.

Otras medidas

Todos los aseos del centro dispondrán de gel hidroalcohólico y de jabón y papel para secarse de un solo uso, cuya suministro se supervisará con frecuencia.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y, al menos, dos veces al día.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos

como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores y se podrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectadas con al menos dos indicadores: nombre completo y fecha de nacimiento, así como el teléfono de contacto o de la familia si es menor de edad. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

Si el centro tiene conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, con el teléfono establecido, entre el centro y el servicio de epidemiología referente, procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Se informará asimismo a las familias de que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia

quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

En el caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

1. Objeto

Este plan tiene por objeto determinar las medidas organizativas para la realización de las pruebas extraordinarias del alumnado para el curso 2019/2020, que se realizarán los días 1 y 2 de septiembre.

2. Ámbito de aplicación

Este plan será de aplicación exclusiva para el Instituto de Enseñanza Secundaria Fray Luis de Granada, ya que está adaptado a sus instalaciones y sus espacios.

3. Medidas de carácter general e higiénico-sanitarias

En primer lugar, **el alumnado con síntomas compatibles con la COVID-19 ó diagnosticado de COVID-19 ó que se encuentren en período de cuarentena, no podrá asistir a las pruebas.**

Por otra parte, el **alumnado en situación de vulnerabilidad** ante la COVID-19, por presentar patologías previas, podrá acudir al centro siempre y cuando su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En todo caso, deberá comunicarlo al profesorado responsable del examen.

Finalmente, el alumnado que tenga que realizar las pruebas extraordinarias de septiembre, seguirá las siguientes instrucciones:

- Vendrá **provisto de su propio material**, el necesario para la realización de las pruebas reseñadas.
- No se permitirá, bajo ningún concepto, el intercambio de material entre el alumnado.
- Vendrá **provisto de su propia mascarilla** y la llevará puesta en todo momento, salvo que esté exento de usarla por prescripción facultativa, que deberá acreditar fehacientemente.
- Se recomienda venir con un pequeño **dispensador de gel hidro-alcohólico**. No obstante, el

centro dispone

también de dispensadores de uso público.

- Mantendrá una **distancia de metro y medio** con cualquier otra persona en todas las estancias y espacios, en todo momento. Para permitir esta medida, el número máximo de personas que ocuparán cualquier dependencia será de 15.
- **No irá al aseo** durante el examen, salvo causas de fuerza mayor. En tal caso, se usará el más cercano al aula donde se realicen los exámenes.
- Las fuentes de agua del centro estarán clausuradas, por lo que estará autorizado llevar una **botella de agua individual**.
- Estará terminante prohibido acceder a otros espacios del centro distintos de los estrictamente necesarios para el acceso y salida del aula del examen o del aseo autorizado, en su caso..

Recomendaciones y normas para el profesorado

- Usar mascarilla en todo momento durante su estancia en el centro.
- Una vez terminado, el examen se guardará en un sobre de papel y se recomienda que permanezca dentro, al menos, cuatro horas previas a su manipulación y corrección.
- Usar guantes y mascarilla durante la corrección del examen. La custodia de los sobres con exámenes se puede hacer en el departamento didáctico de la materia o en la Jefatura de Estudios. En todo caso, el profesor responsable será el que decida dónde dejarlos temporalmente.

4. Protocolo de entrada al centro y acondicionamiento de sus instalaciones

El alumnado que tenga que realizar la prueba extraordinaria de septiembre deberá permanecer en el porche delantero del instituto unos minutos antes del examen que tengan que realizar y respetando la distancia social de metro y medio. Allí serán citados para acceder al aula determinada. **Se aconseja puntualidad, pero no estar demasiado tiempo antes** para así evitar aglomeraciones innecesarias y no alargar el tiempo requerido la realización de las pruebas.

Si un alumno debe realizar dos o más exámenes a lo largo de la misma jornada y estos exámenes no son en horas consecutivas, deberá abandonar el centro y acudir de nuevo cuando se realice el siguiente examen. Cada una de las reincorporaciones al centro deberá seguir el mismo protocolo.

Para saber con antelación el aula y la hora del examen, consúltese la agenda disponible en la web del centro.

El alumnado deberá entrar al centro con el material mínimo necesario e imprescindible para la realización de las pruebas, más el gel hidro-alcohólico y una botella de agua, en su caso.

El acceso al centro sólo se permitirá al alumnado que tiene que realizar la prueba. **No entrarán acompañantes**. En el caso de que el alumno tenga alguna necesidad especial de acompañamiento,

adaptación de espacios, etc., deberá comunicarlo al centro con suficiente antelación.

Una vez dentro, se procederá a la ejecución de las primeras medidas de higiene y desinfección, que son las siguientes:

- Desinfectarse las manos por medio de gel hidro-alcohólico.
- Llevar la mascarilla puesta en todo momento.
- Respetar la distancia social de 1.5 metros.

Estará disponible un termómetro de infrarrojos en la entrada, de tal forma que si alguna persona presenta síntomas aparentes compatibles con la COVID-19, el personal responsable podrá exigir la toma de temperatura. Si en algún momento la temperatura es igual a 37.8o o superior, se llevará al alumno a un aula de aislamiento y se avisará a la familia y los servicios sanitarios.

Las aulas estarán ventiladas en todo momento.

Como ya se ha indicado, durante el examen no se podrá ir al aseo, salvo casos de fuerza mayor y con el consentimiento del profesorado responsable.

Los aseos serán limpiados en diversas ocasiones a lo largo de la jornada.

El alumnado que termine una o todas las pruebas podrá abandonar el aula (bajo autorización del profesorado responsable) y salir del centro por la ruta señalizada para ello (puerta principal del instituto).

Una vez abandonado el centro, no se podrá volver a entrar, salvo que deba realizarse otro examen, para lo cual se ejecutarán, de nuevo, las medidas de higiene y desinfección.

EL ALUMNADO ESTÁ OBLIGADO A SEGUIR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS INDICACIONES DICTADAS POR EL PROFESORADO RESPONSABLE DE VELAR POR LA SEGURA Y CORRECTA REALIZACIÓN DE ESTAS PRUEBAS.

17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS CON LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Se dará difusión del presente protocolo a través de la web del centro, AMPA e iPASEN, para su conocimiento y análisis, previo a la reunión telemática con las familias que está fijada el 14 de septiembre.

Se informará de los recursos que tiene el centro, así como del Plan de Actuación Digital diseñado por la Jefatura de Estudios, aplicable en el caso de tener que recurrir a periodos de enseñanza no presencial.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

La reunión tutores-familias, fijada ya para el 14 de octubre, se desarrollará on-line. En el caso de que alguna familia no dispongas de los medios necesarios para asistir a esa reunión on-line, se les facilitará por otros cauces dicha información.

Reuniones periódicas informativas

Además de las ya indicadas y de las que puedan establecer en su caso los diferentes tutores, las reuniones con familias serán trimestrales a través de los delegados de padres y madres (on-line siempre que sea posible)

Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias vía iPASEN.

Otras vías y gestión de la información⁶

Por iPASEN como medio oficial, web y distintas redes sociales como: tuitter, Facebook..., delegados de padres y madres, delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, tableros de anuncios, circulares...

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

Acciones	Responsables	Temporalidad	Indicadores
Reunión telemática	Constitución Comisión COVID-19	inicial	
Reunión telemática	Comisión COVID-19	mensual	

Evaluación

Acciones	Responsables	Temporalidad	Indicadores
Consecución objetivos	Comisión COVID-19	trimestral	

⁶ iPASEN, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tableros de anuncios, circulares...